



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **513-14**

Salta, 16 DIC 2014.
Expediente N° 12.436/14

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACION

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por la Sra. Decana Lic. MARIA INMACULADA PASSAMAI DE ZEITUNE, DNI N° 11.943.219, con domicilio legal en calle Avenida Bolivia 5150 de esta ciudad de Salta, en adelante denominado "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra parte la Srta. ANITA MARIANELA GONZALEZ, argentina, DNI n° 29.737.936, con domicilio legal en 12 de Octubre n° 139 de esta ciudad de Salta, en adelante "EL LOCADOR" convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: "EL LOCADOR" se compromete a realizar las siguientes tareas administrativas en el Departamento de Personal:

Archivar documentación del personal Docentes y de Apoyo Universitario.

Realizar las gestiones correspondientes a los pedidos de licencias médicas en el horario tarde.

Registrar las novedades en Planilla Anual del Personal de esta Facultad.

Entregar recibos de sueldo al Personal de esta Facultad.

Notificar a los Docentes de los expedientes que se tramita en esta Área.-----

SEGUNDO: Las tareas serán realizadas por "EL LOCADOR", a pedido del Jefe de Departamento de Persona, por el tiempo de duración del presente contrato. Las tareas y el cumplimiento del horario deberán ser certificados por dicha Jefe, quien elevará un informe mensual sobre la conformidad de las actividades desarrolladas por "EL LOCADOR".-----

TERCERO: "EL LOCADOR" realizará las tareas establecidas de acuerdo a una carga horaria de 80 horas mensuales. El horarios fijado será de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 de común acuerdo con "EL LOCADOR".-----

GUARTA: El presente contrato tendrá validez a partir del día 04 de Noviembre de 2.014 y caducará el 31 de Diciembre de 2.014, y podrá ser renovado de acuerdo a las necesidades

